

## Ministerio de Comercio Exterior

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), se encarga de “Integrar con excelencia a Costa Rica con los mercados mundiales, y como parte de su estrategia está contribuir a la promoción de las exportaciones de bienes y servicios, así como el de atracción de la inversión. Pertenece al Sector de Comercio Exterior y los objetivos de la intervención estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022, con los que el ministerio está vinculado son:

- Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
- Atraer Inversión Extranjera Directa para contribuir con el desarrollo nacional.
- Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
- Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
- Concretar el ingreso de Costa Rica a la OCDE mediante la obtención de las aprobaciones por parte de los comités pendientes de lograr la firma del Protocolo de Adhesión.
- Modernizar los puestos fronterizos del país para la facilitación del comercio.
- Lograr la puesta en vigor del TLC con Corea.
- Procurar la negociación para el ingreso de Costa Rica a la Alianza de Pacífico, respetando las reglas agrícolas de comercio y de la industria de alimentos, acordadas bilateralmente con los países miembros.

El Proyecto de presupuesto del ministerio para el ejercicio económico 2020 es de ¢6.918,00 millones, de los cuales ¢6.845,4 millones contemplan recursos para gasto corriente para la operación normal de la institución y ¢137,7 millones obedecen a recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley N.º 9154 del 03 de julio de 2013.

El presupuesto 2020 del COMEX, en relación con la ley actualizada al mes de agosto de 2019, presenta un decrecimiento de 6,3%, que se explica por la variación en la asignación de recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley N.º 9154, de conformidad con la solicitud de COMEX, en atención al anteproyecto elaborado por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), recursos que para el ejercicio económico de 2019 se establecieron en ¢613,3 millones, mientras que para el 2020, corresponden a ¢137,7 millones.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020  
 Ministerio de Comercio Exterior  
 Por clasificación económica  
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7.387,0</b>	<b>6.918,0</b>	<b>-6,3%</b>	<b>100,0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6.951,1</b>	<b>6.845,4</b>	<b>-1,5%</b>	<b>99,0%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>5.084,3</b>	<b>4.938,2</b>	<b>-2,9%</b>	<b>71,4%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.854,5</b>	<b>2.800,7</b>	<b>-1,9%</b>	<b>40,5%</b>
<i>Sueldos y salarios</i>	2.360,9	2.313,2	-2,0%	33,4%
<i>Contribuciones sociales</i>	493,6	487,5	-1,2%	7,0%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.229,8</b>	<b>2.137,5</b>	<b>-4,1%</b>	<b>30,9%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.866,8</b>	<b>1.907,2</b>	<b>2,2%</b>	<b>27,6%</b>
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	32,6	35,6	9,1%	0,5%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	1.081,1	1.099,8	1,7%	15,9%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	753,1	771,8	2,5%	11,2%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>435,9</b>	<b>72,6</b>	<b>-83,3%</b>	<b>1,0%</b>
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>435,9</b>	<b>72,6</b>	<b>-83,3%</b>	<b>1,0%</b>
<i>Maquinaria y equipo</i>	220,0	22,6	-89,7%	0,3%
<i>Terrenos</i>	167,9	0,0	-100,0%	0,0%
<i>Intangibles</i>	48,0	50,0	4,2%	0,7%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

## Principales asignaciones presupuestarias

### Gastos corrientes

#### Gastos de consumo

#### Remuneraciones

A pesar de ser la partida que tiene mayor contenido presupuestario, presenta un decrecimiento de 1,9%, que corresponde a ¢53,8 millones menos lo asignado en 2019. Este cambio se debe principalmente al efecto de la eliminación de 3 puestos de la planilla ministerial que afecta las diferentes subpartidas de salarios que la componen.

#### Transferencias Corrientes

#### Transferencias corrientes al Sector Público

Presenta una variación del 9,1% con respecto al año anterior. Corresponde a transferencias que se dirigen a instituciones descentralizadas no empresariales, específicamente las contribuciones a la Caja Costarricense de Seguro Social.

### Transferencias corrientes al Sector Externo

Por otra parte, en esta clasificación se encuentran las Transferencias a organismos internacionales, que crecen ¢18,7 millones, un 2,5% con respecto a 2019, y que tienen como fin cubrir las cuotas de participación y representación de Costa Rica ante organismos, como:

- Organismo Mundial Del Comercio (OMC): ¢91,7 millones.
- Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana (SIECA): ¢305,5 millones.
- Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI): ¢305,5 millones
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): ¢69,1 millones.

### **Gastos de capital**

#### Adquisición de activos

##### Maquinaria y equipo

Incorpora recursos para reemplazar equipo de cómputo del ministerio, que incluye los gastos por concepto de equipo para el procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas que se adquieren con el mismo para su operación, incluyendo el sistema operativo y la suite ofimática. Esto incluye equipo de cómputo: procesadores, monitores, lectoras, impresoras, equipo multifuncional (escaneo, impresión, fotocopiado, etc.).

##### Terrenos

Decrece un 100%, debido a que para el año 2019 se incluyeron ¢167,9 millones para la adquisición de un terreno para la ejecución del Plan de Reasentamiento Involuntario del Puesto Fronterizo (Peñas Blancas), en el marco del PIF, entre otros. Lo anterior con recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, Ley No.9154, los cuales no son requeridos para el presupuesto 2020.

### **Principales variaciones con respecto al 2019**

#### Adquisición de bienes y servicios

Decrece ¢92,3 millones, un 4,1% con respecto al año 2019. Incluye recursos para el alquiler de computadoras portátiles y de escritorio; publicaciones en diferentes medios de comunicación masiva, información al público en general sobre el estado de las diferentes negociaciones comerciales que se realizan e invitación a charlas sobre comercio exterior; también se incluyen recursos destinados a los Servicios Jurídicos y en Ciencias Económicas y Sociales, para atender los casos de solución de controversias Inversionista–Estado.

En cuanto a estos casos, el COMEX estima que para el ejercicio económico 2020 se deberán atender los siguientes:

- DS524 Medidas relativas a la importación de aguacates frescos procedentes de México. La República de Costa Rica debe ejercer la defensa de sus intereses comerciales y responder, de forma pronta y adecuada, a la solicitud de celebración de consultas interpuesta por México, así como de cualquier etapa posterior que pueda surgir dentro del Sistema de Solución de Diferencias de la OMC.
- Para los procesos de contratación del caso de Ibérico (arbitraje interpuesto por Alejandro Diego Diaz Gaspar contra Costa Rica).

Es importante señalar que para el proceso de contratación del caso Infinito Gold c. República de Costa Rica, caso CIADI No ARB/14/5 (Crucitas), es posible que se notifique el laudo final.

Adicionalmente, se incorporan recursos para Transporte y Viáticos en el Exterior por ¢146,1 millones, como parte de la operatividad del ministerio en todo el proceso de adhesión a la OCDE y la administración y aplicación de acuerdos comerciales, así como la defensa de los intereses comerciales del país.

También se asignan recursos para los gastos operativos de la Misión Permanente de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio, en apoyo para el ministerio, de acuerdo al cumplimiento de los objetivos en temas comerciales y en temas con la Organización Mundial del Comercio en Suiza y en Francia con la OCDE.

#### Transferencias corrientes al Sector Privado

Crece ¢18,7 millones, un 1,7% con respecto al año anterior. Se incorporan recursos para prestaciones e indemnizaciones de los diferentes programas del ministerio y además la transferencia a la Coalición Costarricense de Iniciativas para El Desarrollo (CINDE) por ¢1.050,0 millones, como parte de un convenio de cooperación COMEX, PROCOMER y CINDE, para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de atracción de inversión extranjera directa.

#### Adquisición de activos

##### Maquinaria y equipo

Presenta un decrecimiento de un 89,7% para el ejercicio económico 2020, lo cual obedece a que hubo una compra de 8 carretillas paleteras tipo Loadmaster BF, 4 montacargas de combustión con capacidad de 2.5 toneladas, 4 montacargas regulares y 4 furgones con contenedor para los Puestos Fronterizos de Peñas Blancas y Paso Canoas, con recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley N°9154, que no son presupuestados para 2020.

Para el presupuesto 2020 solo se incorporan ¢22,0 millones para reemplazar equipos del centro de datos del ministerio, que ya cumplieron con su ciclo de vida, y dar continuidad a los servicios tecnológicos que se brinda en la actualidad.

#### Intangibles

Crece ¢2,0 millones, un 4,2%. Incluye recursos para cubrir gastos de adquisición de software. Esto respondiendo a la solicitud dirigida al Sistema de Acuerdo de Asociación de Centroamérica y la Unión Europea (SIAACUE), por la cual se requiere formalizar un mantenimiento y mejora constante del sistema, eliminando así posibles fallas y garantizando su buen funcionamiento.

#### **Recurso Humano**

En lo que respecta a variaciones de puestos, para el año 2020 la Institución elimina los puestos 379464 (Profesional Jefe de Servicio Civil 2), 379465 y 379466 (Profesional de Servicio Civil 2), no autorizados por la Autoridad Presupuestaria, presentando una diferencia neta en su relación de puestos de -3 puestos con respecto a 2019, resultando un total de 90 puestos en el proyecto que nos ocupa.

#### **Principales programas y proyectos**

Finalmente, dentro de sus principales actividades y programas contemplados en el Presupuesto 2020 se puede destacar:

- Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154; los cuales son para la Unidad Coordinadora del Proyecto de Integración Fronteriza (PIF) y se utilizarán para: el financiamiento de 4 funcionarios para dicha unidad, alquiler de tres vehículos, adquisición y certificación de planos catastro e impresión de otros documentos, contratación de servicios de chofer, seguro de riesgos del trabajo, combustible para 3 vehículos, equipos de seguridad necesarios para las giras (casco, chaleco reflectivo, zapatos de seguridad) de las personas que forman parte de la Unidad Coordinadora.
- Política Comercial Externa, atención de casos de solución de controversias Inversionista–Estado. Utilizado para cubrir la contratación de asesores expertos en materia jurídica y económica y social; y atender los casos, a diferencia de otros años disminuyen, ya que en la actualidad están vigentes solo dos casos: Ibérico, arbitraje interpuesto por Alejandro Diego Diaz Gaspar contra la República de Costa Rica y el caso de los Aguacates procedentes de México, sobre medidas que restringen o prohíben la importación de aguacate fresco para consumo originario de ese país.

- Política Comercial Externa, “Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico” (OCDE).  
Proceso de adhesión a la OCDE

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2020  
Ministerio de Comercio Exterior  
Principales programas y/o proyectos  
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto (utilizar un decimal)	Población atendida o beneficiaria
Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154.	137,7	Población que ingresa y sale por puestos fronterizos terrestres en Costa Rica.
Política Comercial Externa, atención de casos de solución de controversias Inversionista -Estado	710,7	Población Costarricense.
Política Comercial Externa, “Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico” (OCDE).	69,1	Población Costarricense.
<b>TOTAL</b>	<b>917,5</b>	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.